

**FORMOSA, 30 de Septiembre de 2016**

**VISTO:**

La Resolución General 20/2016 de esta Dirección General de Rentas,  
y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por el instrumento mencionado en el visto, se designó a las entidades citadas en su Anexo I, Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que, las entidades que se encuentran detalladas en el Anexo I del presente instrumento, solicitaron un plazo adicional a fin de adecuar sus sistemas administrativos, con la finalidad de desempeñar su tarea como agentes de retención en forma ágil y óptima;

Que, resulta prudente atender los motivos invocados y en consecuencia postergar la fecha en la cual dichos Agentes comenzarán a actuar con la investidura para lo que fueron designados;

Que, han sido consultados los servicios jurídicos de la Dirección;

Que, corresponde el dictado del acto administrativo que disponga la modificación propuesta;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6º del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley Nº 1.589;

**Por ello;**

**LA SUBDIRECTORA DE GESTIÓN TRIBUTARIA A CARGO DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º: MODIFÍQUESE** la entrada en vigencia de la Resolución General Nº 20/2016, en relación a los contribuyentes detallados en el Anexo I de la presente Resolución General, quienes deberán actuar como Agentes de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, **a partir del 1º de Noviembre del 2016**, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.-

**ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE** a los Agentes mencionados que deberán observar los recaudos establecidos por la Resolución General 28/97 (D.G.R.) para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agentes de Retención.-

**ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE.** Comuníquese a quienes corresponda.  
Notifíquese. Cumplido. **ARCHÍVESE.-**

**RESOLUCIÓN GENERAL N°030/2016**

C.O.F.
D.G.R.
R.M.I.
H.G.
E.E.D.

C.P. Mariela C. Arias  
Subdirectora de Gestión Tributaria  
A cargo de la  
**Dirección General de Rentas**

 Provincia de Formosa Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas Dirección General de Rentas	<b>ANEXO I R.G. N° 030/2016</b>	
---	---------------------------------	---

N° O	C.U.I.T	DENOMINACIÓN
1	30-64399063-2	GIRE S.A.
2	30-71404223-4	PETRO AP S.A.
3	30-51698467-4	COSMETICOS AVON S.A.C.I.

C.P. Mariela C. Arias  
 Subdirectora de Gestión Tributaria  
 A cargo de la  
**Dirección General de Rentas**